



SECRETARIA DE SALUD

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.220.-54- 2216

(11 Diciembre 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO- E.S.E.

La Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto 780 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 de 2016, establece el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, dentro de las cuales está el que corresponde a las alianzas o asociaciones de usuarios, como sigue:

"3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:

Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.

(...)"

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4. del Decreto 780 de 2016, establece los requisitos para ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, como representante de los usuarios, de la siguiente manera:

"2. Los representantes de la comunidad deben:

-Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior a un año en un Comité de Usuarios.

-No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley".

Que mediante oficio No.2024315156 del 24 de octubre del 2024, esta Entidad Territorial cito al doctor Oscar Fernando Salazar Coordinador (E) del Servicio de Información y Atención al Usuario- SIAU para elaboración de cronograma del proceso de elección del representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, donde se estableció que el día 30 de noviembre del 2024 se realizó la asamblea de elección de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 del 2016.

Que mediante SADE No. 2024315156-1 del 29 de octubre de 2024, la Secretaría Departamental de Salud, ordenó la convocatoria pública y estableció el cronograma para la elección del Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E,



SECRETARIA DE SALUD

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.220.-54- 2216

(11 Diciembre 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO- E.S.E.

fijando como fecha para llevar a cabo la Asamblea de Elección, el **30 de noviembre del 2024.**

Que, según información de la Líder del Proceso del Servicio de Información y Atención al Usuario- SIAU, se postularon los siguientes candidatos y se obtuvo una votación total de 43 votos así, como se señala:

| | |
|--|----------------------|
| 1) William Eliecer Soto Perdomo. CC..... | 16.601.657...8 votos |
| 2) Luz Nora Males Gamboa. CC..... | 31.974.861. 34 votos |
| Votos en blanco..... | 0 |

Que, en vista de lo anterior la señora Luz Nora Males Gamboa, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.974.861, obtuvo la mayoría de votos (34 en total), en donde se designó por parte de la Asamblea como Representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RÉSUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la elección realizada por los Usuarios del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E. En consecuencia, la señora **LUZ NORA MALES GAMBOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.974.861, será la designada para ser la representante ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, por el término de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, la señora **LUZ NORA MALES GAMBOA**, cumple con los requisitos para la designación en calidad de representante de los Usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 780 del 2016, y de conformidad con la información aportada en el acta y los registros de asistencia de la asamblea del representante de los usuarios ante la Junta Directiva y acreditada por la Oficina del SIAU del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, el día 30 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La designada deberá tomar posesión en el Despacho de la Secretaría Departamental de Salud, Palacio de San Francisco Piso 11.



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Página 3 de 3

SECRETARIA DE SALUD

FO-M9-P3-16

RESOLUCION No. 1.220.-54- 2216

(11 Diciembre 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO- E.S.E.

ARTICULO CUARTO: Copia del presente acto administrativo, junto con el acta de posesión, será enviado al Representante Legal del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo -E.S.E.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo, acorde con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 65 del CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los (11) días del mes de (Diciembre) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Revisó: Jerize Cuero Olaya. Jefe Oficina Asesora Para la Participación Social 
Diana Lorena Gómez López. Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Proyectó: Omar Gil Duero. Abogado 

